

El vertedero

En IDALSA, como consecuencia del proceso de reciclaje de aluminio secundario en Hornos Rotatorios Basculantes, se generan unos residuos específicos, las **escorias salinas**, calificados como residuo peligroso (categoría LER 10 03 08*), que se gestionan mediante eliminación en un vertedero controlado de residuos peligrosos, del que es titular la misma empresa y que está ubicado en el mismo complejo de la planta de reciclado.

El diseño y la construcción de este vertedero se llevó a cabo teniendo en cuenta las mayores exigencias previstas en la Directiva 1999/31/CE, del Consejo, de 27 de diciembre y su adaptación a la nueva normativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1481/2001). Las características de impermeabilidad de los materiales empleados en la construcción del vertedero regulado en el revestimiento de las balsas así como la condición de impermeabilidad del substrato de apoyo garantizan el comportamiento de barrera impermeable requerida.

El conjunto de las actuaciones de mejora continua del proceso ha supuesto una importante minimización de los residuos generados por tonelada de aluminio producida. Durante el periodo 2000-2007 se ha reducido en un 56 % la ratio Kg de escoria salina generada por Kg de lingote de aluminio obtenido (ha pasado de 0,97 en el año 2000 a 0,43 en 2007).

IDALSA ha adoptado para la gestión final de las escorias salinas generadas en sus instalaciones el depósito en vertedero controlado de residuos peligrosos por entender que es el método más eficiente para el desarrollo sostenible. La mejor opción para Idalsa es minimizar la producción de escorias salinas por Tonelada producida con tecnología basada en los Hornos Rotatorios Basculantes y depositar en vertedero controlado la fracción residual restante.